INFORME DE COMISARIO

A **los Accionistas de: APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A**

En calidad de Comisaria de APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A., presento el siguiente informe:

- En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios emito mi opinión sobre los Estados financieros como resultado del examen realizado al Estado de Resultados y Balance General del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

- La Administración de APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las normas contables establecidas en el país y adicionalmente han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la aplicación de políticas contables razonables de acuerdo a las circunstancias y actividad económica que genera APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A...

- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en el examen realizado. En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A., al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

- Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativo de normas legales reglamentarias estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

- Durante el ejercicio económico 2014, la compañía presentó una pérdida de USD 22,40

- En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisaria se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 6 de marzo del 2015

Ing. Nancy Fuentes Vásquez
Reg. 1005-12-1168196